



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE MARZO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veintiséis de marzo de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ÑA}. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 12 Y 18 DE MARZO DE 2009.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura a los borradores de las actas de la sesiones anteriores, celebradas los días 12 y 18 de Marzo de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta, si algún miembro de la Junta , tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a los borradores de las actas de la sesiones anteriores, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D^a JUANA PELAEZ ALMARCHA.-

Vista la instancia suscrita por D^a JUANA PELAEZ ALMARCHA, con domicilio en C/Almagro, 1, y D.N.I nº 6.159.592, en la pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que al estar en desacuerdo con la resolución adoptada por este órgano municipal con fecha 23 de

Octubre de 2008, relativa a problema de servidumbre de vertiente de los tejados , a presentado escrito ante la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico a los efectos legales oportunos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, se da por enterada del contenido del mismo.

2.2.- Instancia suscrita por D. VICENTE BELLON GUTIERREZ.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE BELLON GUTIERREZ, con domicilio en C/Avda. Olimpica, 8, y D.N.I nº 71.219.215 Z, en la que solicita autorización para instalar unos barriles en la acera del local denominado "Cafetería Avenida", situado en la dirección arriba indicada, para la temporada primavera-verano.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D.VICENTE BELLON GUTIERREZ, debido a los problemas de accesibilidad que se ocasionarían al instalar barriles en el acerado en la citada zona.

2.3.- Instancia suscrita por D. JUAN ANDUJAR SÁNCHEZ (BAR GENOVA).-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANDUJAR SÁNCHEZ, con domicilio en Plaza Monjas, 1, y D.N.I nº 52.382.409 R, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa, en terrenos de dominio público, situada en Plaza de las Monjas, con una superficie de 50 m² y con carácter anual (2009).

Vista la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN ANDUJAR SÁNCHEZ (BAR GENOVA).

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, situado en Plaza de las Monjas, con una superficie de 50 m² y carácter anual (2009); con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

2.4.- Instancia suscrita por D^a MARIA RAMÍREZ CRESPO y D^a ANTONIA CARNAL CENDILLO, en Representación de “ LA TABERNA, C.B”.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA RAMÍREZ CRESPO y D^a ANTONIA CARNAL CENDILLO, en Representación de “LA TABERNA , C.B” , con CIF E-13488325, y domicilio en Plaza Colon, 1, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa, en terrenos de dominio público, situada en Plaza Colón, con una superficie de 50 m² y con carácter anual (2009), solicitando asimismo que corten el acceso de vehículos a dicha zona.

Vista la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por “ LA TABERNA, C.B”.

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, situado en Plaza Colón, con una superficie de 50 m² y carácter anual (2009); con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.
- Deberá cumplir el acuerdo adoptado en reunión celebrada en el Ayuntamiento el día 18 de Marzo de 2009.

Tercero.- En cuanto al corte de tráfico en la zona, se realizara durante la temporada de verano, que comprende desde el 1 de Junio al 30 de Septiembre de 2009, y el tramo comprendido entre Plaza Grande con Plaza Colón.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

2.5.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ (BAR JUANITO).-

Vista la instancia suscrita por DJUAN FERNÁNDEZ RUIZ, con domicilio en C/Carros, 1, y D.N.I nº 70.733.093 C, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa, en terrenos de dominio público, frente al bar de su propiedad, situado en Plaza Grande c/v Plaza Colón, con una superficie de 40 m² y con carácter anual (2009).

Vista la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ (BAR JUANITO).

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, frente al bar de su propiedad situado en Plaza Grande c/v Plaza Colon, con una superficie de 40 m² y carácter anual (2009); con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.
- Deberá cumplir el acuerdo adoptado en reunión celebrada en el Ayuntamiento el día 18 de Marzo de 2009.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

2.6.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ (BAR JUANITO).-

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ, con domicilio en C/Carros, 1, y D.N.I nº 70.733.093 C, en la que indica que habiendo solicitado instalación de terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa en terrenos de dominio público frente al Bar de su propiedad situado en Plaza Grande c/v Plaza Colon de 40 m², solicita ampliación de la misma con otros 40 m², en dirección a la fuente de los Leones.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ RUIZ(BAR JUANITO).

Segundo.- Concederle autorización para ampliación de terraza de mesas y sillas en terrenos de dominio público de 40 m² en Plaza Grande (en dirección a la fuente de los Leones), debiendo cumplir en todo momento las condiciones que se le indicaron en la primera solicitud.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

2.7.- Instancia suscrita por D. SANTIAGO BELLON CRESPO (BAR ACORDES).-

Vista la instancia suscrita por D. SANTIAGO BELLON CRESPO, con domicilio en C/Santiago, 6, y D.N.I nº 71.222.458 Z, en la que la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa, en terrenos de dominio público, situada en Plaza Donantes de Sangre, con una superficie de 75 m² y con carácter anual (2009).

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vista la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. SANTIAGO BELLON CRESPO (BAR ACORDES)

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público, situado en Plaza Donantes de Sangre, con una superficie de 75 m² y carácter anual (2009); con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

2.8.- Instancia suscrita por D^a INMACULADA ROMERO ASENJO.-

Vista la instancia suscrita por D^a INMACULADA ROMERO ASENJO, con domicilio en C/18 de Julio, 4, de Villarta de San Juan (C.Real), en la que por diversos motivos solicita información sobre la alineación de la fachada del inmueble sito en la Carretera N-430 (Carretera de La Solana) y cuya Referencia Catastral es 0340402.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D^a INMACULADA ROMERO ASENJO, que la alineación de la fachada del inmueble sito en la Carretera N-430 (Carretera de La Solana) y cuya Referencia Catastral es 0340402, aunque como tal no figura en el Planeamiento Urbanístico vigente (Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento), resulta que para continuar y desarrollar el urbanismo propuesto por la Corporación, la línea de fachada se corresponda con la marcada en plano que se adjunta al presente acuerdo , es decir mirando de frente a la fachada el punto derecho coincide con la línea de fachada existente en solar contiguo y el izquierdo con el ángulo existente entre el taller y exposición de la edificación existente.

2.9.- Instancia suscrita por D. TOMAS CANO DE LA HOZ.-

Vista la instancia suscrita por D. TOMAS CANO DE LA HOZ, con domicilio en C/Animas, 61, de Valdepeñas (C.Real), en la que por diversos motivos solicita autorización para canalizar tubería para riego desde el pozo de la parcela 1000 del Polígono 44 a la casa que existe en la Parcela 22 del Polígono 45 al borde de camino y una zanja desde la Parcela 53 a la Parcela 1000 del Polígono 44 al borde del camino.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. TOMAS CANO DE LA HOZ, no concediendo autorización para canalizar tubería privada por el trazado de caminos que indica, ya que según informe del servicio de Guardería Rural, con la obra pretendida se verían seriamente afectados los caminos que se señalan en el plano que adjunta a la solicitud, causando con ello perjuicio a terrenos de dominio público.

2.10.- Instancia suscrita por D^a CRISTINA SANCHEZ-PRIETO RUIZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a CRISTINA SANCHEZ-PRIETO RUIZ, Coordinadora del Centro Juvenil, por la que solicita autorización para utilizar el Recinto Ferial el día 4 de Abril de 2009, para realizar la actividad de " TIRO CON ARCO".

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a CRISTINA SANCHEZ-PRIETO RUIZ, Coordinadora del Centro Juvenil.

Segundo.- Autorizar a celebrar el día 4 de Abril de 2009, la actividad " TIRO CON ARCO", en el Recinto Ferial .

2.11.- Instancia suscrita por D^a ANTONIA FERNANDEZ NUÑEZ.-

Vista la instancia suscrita por D^a ANTONIA FERNANDEZ NUÑEZ, con domicilio en C/Principes, 18, y D.N.I nº 50.733.010 Y, en la que expone que tras haber sufrido durante mas de 25 años la poca consideración por parte de algunos vecinos a la hora de aparcar sus coches en la puerta de un cercado que posee en C/Mayor, solicita se coloque señales de aparcamiento alternativo en citada calle, desde el final de C/Monjas hasta el final de C/Mayor.

Visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D^a ANTONIA FERNANDEZ NUÑEZ, porque de la observación realizada del movimiento de tráfico en la zona que indica en la solicitud, se desprende que no es necesario la instalación de señales de estacionamiento alternativo.

Segundo.- Para evitar que los vecinos estacionen en la portada de su cercado, debería instalar una placa de vado permanente, solicitando autorización en el Ayuntamiento y abonando la correspondiente tasa.

2.12.- Instancia suscrita por D. BENITO JIMENEZ VALDEPEÑAS.-

Vista la instancia suscrita por D. BENITO JIMENEZ VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Alabarderos, 13, y D.N.I nº 52.386.491 N, en Representación de la Asociación Motera Cultural “ Los Hurones del Rezuelo”, en la que comunica el recorrido que se va a seguir por los participantes en la concentración motera que se va a celebrar el día 7 de Junio de 2009, siendo este el siguiente:

. A partir de las 10:30 horas salida de la Caseta Municipal por la calle Ramón y Cajal, Carretera CRP-6031 (16 Km), Carretera CM-3109 (3 Km), llegada al Paraje Baños del Peral, visita del Museo del Agua, aperitivos y regreso a Membrilla.

. Llegada a Membrilla y pasacalles con el siguiente itinerario :

Calles Alabarderos, de La Vega, Sur, Las Monjas (parada Bar Genova para aperitivo), Mayor, Don Quijote, Mesta, Rosa del Azafrán, Alfonso X El Sabio, Galán, Mayor, Huertas, San Miguel, García Lorca, Valdelomar, San Juan , Avenida Constitución, Valdelomar (parada Bar Perfil para aperitivo), Almagro, Ramón y Cajal y llegada a Plaza Colón, aproximadamente a las 14:00 horas,

Solicitando colaboración y apoyo de los miembros de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. BENITO JIMENEZ VALDEPEÑAS, en Representación de la Asociación Motera Cultural “LOS HURONES DEL REZUELO”, autorizando el recorrido indicado en su solicitud.

Segundo.- Prestar el apoyo y colaboración de dos miembros de la Policía Local, que les acompañaran durante el recorrido, para velar por el ordenamiento del tráfico, vigilancia y seguridad.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local.

2.13.- Instancia suscrita por D^a CARMEN ALHAMBRA CHACON, Directora del I.E.S MARMARIA.-

Visto el escrito presentado por D^a CARMEN ALHAMBRA CHACON, Directora del I.E.S MARMARIA, con domicilio en Avda. Olímpica, 9 en la que expone que el pasado 5 de Febrero, los Centros Escolares de Membrilla celebraron conjuntamente el Día de la Paz y una de las actividades principales, consistente en Carrera Solidaria por las calles de la Localidad, no pudo

celebrarse debido a las condiciones meteorológicas, habiendo decidido los Centros Escolares, organizarla el día 2 de Abril, solicitando para ello:

- Disponer del equipo de megafonía del Ayuntamiento (en el balcón principal del mismo) para las 12:30 horas del citado día.
- Que se dispongan las medidas necesarias de seguridad para que la citada carrera pueda llevarse a cabo en el Paseo del Espino .
- Poder contar con el Recinto Ferial para la segunda parte de la carrera, en la que correrán alumnos/as del I.E.S Marmaria.
- Disponer de un megáfono.

Informando que el horario de la actividad sería el siguiente:

- Lectura del Manifiesto por la Paz: 12,30 horas en la puerta del Ayuntamiento.
- Realización de Carrera Solidaria por el Paseo del Espino, aproximadamente desde las 12,45 horas hasta las 13,30.

Recorrido de la Carrera Solidaria:

- Alumnos de Primaria: recorrido dentro del Paseo del Espino.
- Alumnos de Secundaria: recorrido dentro del Paseo del Espino y Recinto Ferial.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a CARMEN ALHAMBRA CHACON, Directora del IES Marmaria.

Segundo.- Colaborar en la celebración de la Carrera Solidaria, aportando:

- Megafonía del Ayuntamiento (en el balcón principal el mismo día de la carrera) a partir de las 12:30 horas.
- Apoyo de la Policía Local, para que se mantengan las medidas necesarias de seguridad en la carrera que se celebrará en el Paseo del Espino.
- Poder utilizar el recinto ferial para la segunda parte de la carrera, con alumnos/as del IES Marmaria.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local y a la Oficina de Obras.

2.14.- Instancia suscrita por D. ALFONSO BELLON GARCIA.-

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO BELLON GARCIA, con domicilio en C/Ctra. de La Solana, 10, y D.N.I nº 70.987.955 L, en la que expone que debido a una avería interior, el consumo del recibo de Agua-Basura-Alcantarillado del 3º trimestre del 2008 es muy elevado, solicitando sea anulado el mismo y que sea emitida una nueva liquidación calculada sobre el consumo de otros periodos.

Visto el informe emitido por la Empresa Agua y Gestión , adjudicataria del servicio.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D. ALFONSO BELLON GARCIA.

Segundo.- Comunicarle que debe hacer efectivo el importe de la factura nº 0900003580, emitida con fecha 5/02/2009 y por importe de 68,12 €, cantidad resultante de haber descontado el excedo de metros consumidos por la avería interior en su domicilio.

2.15.- Instancia suscrita por Dª ANA JIMENEZ BELLON.-

Vista la instancia suscrita por Dª ANA JIMENEZ BELLON, con domicilio en C/Huertas, 44, y D.N.I nº 70.732.927 S, en la que expone que ha recibido liquidación por vía ejecutiva por el concepto de Agua-Basura-Alcantarillado correspondiente al 4º trimestre del 2007, de la vivienda sita en la dirección arriba indicada, y por un importe de 35,08 €, habiendo comprobado que existe un error y que corresponde a la factura del 1º trimestre del 2007, que ha sido abonada con fecha 1/06/2007, solicitando que sea revisada la liquidación emitida y anulada en su caso.

Comprobada la documentación presentada por la solicitante y visto el informe emitido por la Encargada del Negociado.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por Dª ANA JIMENEZ BELLON.

Segundo.- Comunicarle que la liquidación notificada por vía ejecutiva por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real del 4º trimestre de 2007, corresponde al inmueble situado en C/Prado, nº 11, que es de su propiedad, debiendo abonar la misma.

2.18.- Instancia suscrita por D.JOSE MARQUEZ MARQUEZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MARQUEZ MARQUEZ, con domicilio en C/San Miguel, 45, y D.N.I nº 6.058.732 A, por la que expone que por motivos de salud, no puede realizar el viaje a Galicia, promovido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, solicitando la devolución de la cantidad ingresada.

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. JOSE MARQUEZ MARQUEZ.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de 84 €, importe correspondiente al pago que se debería haber abonado a la empresa organizadora del viaje a Galicia, y que aún no ha sido hecho efectivo.

Tercero.- No proceder a la devolución del resto del importe pagado (116 €), cantidad que corresponde al abono de factura a la empresa de transporte y que ya ha sido realizada, al no haber sido ocupadas sus plazas por otros solicitantes.

Cuarto.- Comunicarle que para hacer efectiva la devolución indicada, deberá personarse en la Tesorería del Ayuntamiento.

2.19.- Instancia suscrita por D. ALBERTO MORALEDA CRESPO.-

Vista la instancia suscrita por D. ALBERTO MORALEDA CRESPO, con domicilio en C/ Calatrava, 22, y D.N.I nº 6.157.483 S, por la que expone que por motivos de enfermedad grave de un familiar, no puede realizar el viaje a Galicia, promovido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, solicitando la devolución de la cantidad ingresada.

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. ALBERTO MORALEDA CRESPO.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de 84 €, importe correspondiente al pago que se debería haber abonado a la empresa organizadora del viaje a Galicia, y que aún no ha sido hecho efectivo.

Tercero.- No proceder a la devolución del resto del importe pagado (116 €), cantidad que corresponde al abono de factura a la empresa de transporte y que ya ha sido realizada, al no haber sido ocupadas sus plazas por otros solicitantes.

Cuarto.- Comunicarle que para hacer efectiva la devolución indicada, deberá personarse en la Tesorería del Ayuntamiento.

2.20.- Instancia suscrita por D. MAMERTO RUIZ CASANOVA.-

Vista la instancia suscrita por D. MAMERTO RUIZ CASANOVA, con domicilio en C/Joaquin Carrero, 35 y D.N.I nº 3.745.420 P, por la que expone que por motivos médicos, no puede realizar el viaje a Galicia, promovido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, solicitando la devolución de la cantidad ingresada.

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. MAMERTO RUIZ CASANOVA.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de 84 €, importe correspondiente al pago que se debería haber abonado a la empresa organizadora del viaje a Galicia, y que aún no ha sido hecho efectivo.

Tercero.- No proceder a la devolución del resto del importe pagado (116 €), cantidad que corresponde al abono de factura a la empresa de transporte y que ya ha sido realizada, al haber sido ocupadas sus plazas por otros solicitantes.

Cuarto.- Comunicarle que para hacer efectiva la devolución indicada, deberá personarse en la Tesorería del Ayuntamiento.

2.21.- Instancia suscrita por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA.-

Vista la instancia, suscrita por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA, con domicilio en C/García Lorca, 2, y D.N.I nº 70.705.190 Q, por la que expone que por motivos de cita urgente en la Seguridad Social, no puede realizar el viaje a Galicia, promovido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, solicitando la devolución de la cantidad ingresada.

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. MANUEL ESPINAR VILLAHERMOSA.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de 84 €, importe correspondiente al pago que se debería haber abonado a la empresa organizadora del viaje a Galicia, y que aún no ha sido hecho efectivo.

Tercero.- No proceder a la devolución del resto del importe pagado (116 €), cantidad que corresponde al abono de factura a la empresa de transporte y que ya ha sido realizada, al haber sido ocupadas sus plazas por otros solicitantes.

Cuarto.- Comunicarle que para hacer efectiva la devolución indicada, deberá personarse en la Tesorería del Ayuntamiento.

2.22.- Instancia suscrita por D. JOSE FERNANDEZ MUÑOZ.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE FERNANDEZ MUÑOZ, con domicilio en C/Flor, 3 y D.N.I nº 70.700.837 X, por la que expone que fallecimiento de mi madre, no puede realizar el

viaje a Galicia, promovido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, solicitando la devolución de la cantidad ingresada.

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar en parte la solicitud presentada por D. JOSE FERNANDEZ MUÑOZ.

Segundo.- Proceder a la devolución de la cantidad de 84 €, importe correspondiente al pago que se debería haber abonado a la empresa organizadora del viaje a Galicia, y que aún no ha sido hecho efectivo.

Tercero.- No proceder a la devolución del resto del importe pagado (116 €), cantidad que corresponde al abono de factura a la empresa de transporte y que ya ha sido realizada, al no haber sido ocupadas sus plazas por otros solicitantes.

Cuarto.- Comunicarle que para hacer efectiva la devolución indicada, deberá personarse en la Tesorería del Ayuntamiento.

2.23.- Instancia suscrita por ASOCIACION COMARCAL PRO-MINUSVALIDOS DE LA SOLANA.-

Vista la instancia suscrita por D. NEMESIO DE LARA GUERRERO, Presidente de la Asociación Comarcal Pro-Minusvalidos de La Solana, con domicilio en C/Trafalgar, s/n, 13240 La Solana, por la que solicita una subvención para el Centro Ocupacional "Virgen de Peñarroya", al que asisten varios ciudadanos de Membrilla.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. NEMESIO DE LARA GUERRERO, Presidente de la Asociación Comarcal Pro-Minusválidos de La Solana.

Segundo.- Concederle una subvención extraordinaria de carácter social al Centro Ocupacional Virgen de Peñarroya por importe de 260 € para gastos de funcionamiento de dicho Centro.

Tercero.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicio futuros.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

2.24.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CIUDAD.-

Vista la solicitud presentada por el Presidente de la ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CIUDAD, con domicilio en C/Toledo, 8-2º Planta, 13001 C.Real, por la que solicita ayuda económica, para poder seguir repartiendo alimentos entre las personas necesitadas a través de las 63 entidades benéficas de consumo o reparto que hay en la provincia de Ciudad Real, y de las que se benefician 5.271 personas necesitadas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE CIUDAD.

Segundo.- Concederle una subvención extraordinaria de carácter social a la Asociación de Alimentos de Ciudad por importe de 300 €, para reparto de alimentos entre personas necesitadas a través de las 63 entidades benéficas de consumo o reparto que hay en la provincia de Ciudad Real.

Tercero.- El ingreso de la cantidad citada se realizara en la cuenta corriente de Caja Rural numero 3062 0051 51 2246423525.

Cuarto.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicio futuros.

2.25.- Instancia suscrita por la ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR.-

Vista la instancia suscrita por D. Fernando Gomez Biedma, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN AYUDALE A CAMINAR, con domicilio social en Madrid, calle de Salustiano Olózaga, 3, 1º, en la que solicita una ayuda económica para el desarrollo de sus actividades sociales, encaminadas a la ejecución de programas dirigidos a la integración y atención de minusválidos psíquicos, físico y sensoriales y más concretamente para la actividad denominada "Ciudad de la Pintura", que actualmente es la web pictórica más visitada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. Fernando Gómez Biedma, Presidente de la Asociación "Ayúdale a Caminar", por no existir en este momento consignación presupuestaria, ya que aún no han sido aprobados definitivamente los Presupuestos del año 2009.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA OBRA "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MÚLTIPLES", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Visto el proceso de contratación convocado para adjudicación de la obra " PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MÚLTIPLES", financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, mediante procedimiento abierto.

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones, se han presentado las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 9/2008 de 28 de Noviembre, en la Resolución de 9 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba el modelo para presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación tras valorar las proposiciones presentadas por las empresas, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente la obra "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MÚLTIPLES", a la empresa CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, provista de CIF nº B13315122, por importe de 688.558,62 € + IVA (110.169,38 €).

Segundo.- Indicar que el plazo de ejecución de la obra será de siete meses, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y deberá concluir antes del día 1 de Enero de 2010.

Tercero.- El número de trabajadores a contratar será de 24, de los cuales 10 se cubrirán por personas que se encuentren en situación legal de desempleo.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO ELABORADO EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2009.-

Visto el escrito remitido por el Servicio Público de Empleo Estatal, relativo al Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas, mediante el cual nos comunican que nos ha sido asignada la cantidad de 60.218,79 €, para la contratación de 19 trabajadores durante 3 meses.

Visto el Proyecto elaborado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal siguiendo las instrucciones remitidas.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto elaborado en el Marco del Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2009, cuyo desglose es el siguiente:

- Numero Total de Trabajadores	19,00 €
- Coste Total de la Obra	82.987,43 €
- Importe Mano de Obra	60.218,79 €
- Costes Materiales	22.768,64 €

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

QUINTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

No se presentaron Licencias de Apertura para su aprobación.

SEXTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

6.1.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

6.1.1.- Licencia de Segregación solicitada por DÑA.- FRANCISCA VILLALTA VALERO.-

Vista la instancia presentada por DÑA. FRANCISCA VILLALTA VALERO, en la que solicita Licencia de Segregación de una parte de la referencia catastral nº 0734701, de acuerdo con el plano croquis que adjunta.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL , previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a DÑA.- FRANCISCA VILLALTA VALERO, Licencia de Segregación de la expresada finca, según lo solicitado y en concreto a tenor de los siguientes extremos:

. **FINCA SEGREGADA (A).**- Con 7,82 mts de fachada a la calle Principes y 119,46 m2 de superficie (URBANO RESIDENCIAL).-

. **RESTO DE FINCA MATRIZ (B).**- Con 5,37 mts de fachada a la calle Principes, 3, mts de chaflán y 11,97 mts de fachada a la calle Campos de Montiel y 112,54 m2 de superficie (URBANO RESIDENCIAL).

6.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de tales tributos:

1.- A D. PEDRO BALLESTEROS VILLALTA, con domicilio en C/San Roque, 32, para "Cambiar 2 ventanas, y revestimiento de fachadas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000 €.

2.- A D. JESÚS CANO GARCIA, con domicilio en C/Principes, 18, para "Demoler piezas en ruinas", en C/Olivo, con un presupuesto estimado de 2.000 €.

3.- A D. JOSE GARCIA JIMÉNEZ, con domicilio en C/Campos de Montiel, 14, para "Solados encima del anterior y cerrar terraza", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.500 €.

4.- A D^a ANTONIA FIERREZ FERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Don Quijote, 12, para "Acondicionar pieza bajo cubierta", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000 €.

5.- A D. ANGEL BELLON NAVARRO, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 8, para "Abrir hueco en portadas", en Avda. Constitución, 31, con un presupuesto estimado de 2.500 €.

6.- A D. LUIS VALERO GARCIA, con domicilio en C/Valdelomar, 16, para "Construcción de Vivienda, Local y Garaje", en C/Valdelomar c/v C/Serafín, según proyecto suscrito por D. Manuel I. Collado Gallo, visado con fecha 11 de Marzo de 2009, con un presupuesto de 212.012,76 €.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

7.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Vista la Relación de Facturas nº 6/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON CUATRO CENTIMOS (27.904,04).

7.2.- ACUERDO RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS Y ENTIDADES CIUDADANAS PARA 2009.-

Vistas las bases reguladoras para la concesión por el Ayuntamiento de Membrilla a personas y entidades ciudadanas para el año 2009, aprobadas por este órgano municipal.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados y una vez estudiado el contenido de la documentación aportada y exigida en las Bases.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a las personas y Entidades Ciudadanas , enumeradas a continuación las subvenciones indicadas:

- **AFAMMER Membrilla.**
Proyecto "Mujer y Calidad de Vida".
Subvención: 500 Euros.
- **AMFAR Membrilla.**
Proyecto : "Curso de Peluqueria"
Subvención: 450 Euros.
- **Asociación de Amas de Casa .**
Proyecto: "Cuida tus tradiciones"
Subvención: 1.000 Euros.
- **A.P.H Sta. Verónica y Cristo Crucificado.**
Actividad: Actividades 2009.
Subvención: 300 Euros.
- **Asociación de Jubilados y Pensionistas**
Proyecto: Curso de Baile.
Subvención: 300 Euros.

- **Ampa San José de Calasanz**
Proyecto: Talleres fin de curso.
Subvención: 400 Euros.
- **Asociación de Discapacitados "Santiago El Mayor"**
Proyecto: "Programa de rehabilitación"
Subvención: 550 Euros.
- **Ampa Marmaria.**
Proyecto: VIII Certamen Literario
Subvención: 500 Euros.
- **Cofradía Virgen del Espino.**
Proyecto: Desposorios 2009
Subvención: 4.000 Euros.
- **Hermanidad de San Isidro.**
Proyecto: Romería de San Isidro 2009
Subvención: 2.700 Euros.
- **Hermanidad de San Isidro.**
Proyecto: Encuentro de Hermandades
Subvención: 500 Euros
- **Comunidad de Regantes de Membrilla.**
Proyecto: Jornadas Divulgativas Ahorro Agua.
Subvención: 400 Euros.
- **Junta de Hermandades de Semana Santa.**
Proyecto: Semana Santa 2009
Subvención: 5000 Euros.
- **Autrade Membrilla.**
Proyecto: Ayuda desplazamiento
Subvención: 500 Euros.
- **Comité de Hermanamiento Renacer.**
Proyecto: Intercambio cultural
Subvención: 1.000 Euros.
- **Asociación Charcos Patos**
Proyecto: Concentración Nacional de Quads
Subvención: 1.000 Euros



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

- **Peña Flamenca Miguel de Tena.**
Proyecto: Festival Flamenco
Subvención: 600 Euros
- **Asociación de Viudas Vida.**
Proyecto: Mujer y participación.
Subvención: 500 Euros.
- **Asociación Motera "Los Hurones del Rezuelo".**
Proyecto: Concentración Motera
Subvención: 500 Euros.

SUBVENCIONES A CLUBES Y DEPORTISTAS PARA EL AÑO 2009.

Propuesta 2009	Modalidad 1	Modalidad 2	Total
Voleibol	1.861,37 €	524,80 €	2.386,17 €
Atletismo	4.999,10 €	2.013,54 €	7.012,64 €
Tenis de mesa	523,24 €	302,21 €	825,45 €
Fútbol	7.677,46 €	233,97 €	7.911,43 €
Fútbol femenino	3.354,12 €	1.049,64 €	4.403,76 €
Baloncesto	3.884,70 €		3.884,70 €
Tenis	700,00 €	3.996,74 €	4.696,74 €
Mountain bike		1.082,92 €	1.082,92 €
Pelota		476,06 €	476,06 €
Fútbol sala		3.275,88 €	3.275,88 €
Pesca		1.239,87 €	1.239,87 €
Ciclismo		175,48 €	175,48 €
Tángana		2.628,89 €	2.628,89 €
	22.999,99 €	17.000,00 €	39.999,99 €

MODALIDAD 3				
NOMBRE	RANKING	C. ESPAÑA	MODALIDAD	SUBVENCIÓN
ALEJANDRO LUNA MASEGOSA		12	L. MARTILLO	200,00 €
MARIA JOSE CANO LOPEZ FRAILE		CAIDA	CROSS	200,00 €
LAURA JIMENEZ ELIPE		7	MARCHA	200,00 €
ISABEL MARQUEZ NARANJO		10	ATLETISMO	200,00 €
PILAR MARTIN MORALES		7	CICLISMO	200,00 €
PALOMA RODRIGUEZ JIMENEZ		14	MARCHA	200,00 €
MARIA SANCHEZ PRIETO CASTILLO		5ª PREF	BALONCESTO	200,00 €
ISMAEL QUIÑONES MORALES		15	CROSS	200,00 €
ESTHER JIMENEZ ELIPE		84	CROSS	200,00 €
VICTOR RODRIGUEZ DIAZ		12	ATLETISMO	200,00 €
TOTAL				2.000,00 €

Segundo.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos antes del 10 de Enero de 2010, presentando la documentación recogida en la Base Sexta de la Convocatoria.

7.3.- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2008 A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD.-

Vistas las subvenciones pagadas a grupos, asociaciones culturales , deportivas y otras entidades durante el ejercicio 2008, por un importe total de 91.305,95 €.

Visto el informe del técnico en el área de deportes y comprobada por la Intervención Municipal de Fondos las justificaciones presentadas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las justificaciones presentadas por los diferentes grupos, asociaciones culturales, deportivas y otras entidades, que a continuación se indican:

• Subvenciones a Asociaciones Culturales, grupos y otras entidades:

- . AMFAR (Curso de Restauración), justificación de subvención por importe de 450,00 €.
- . GRUPO LITERARIO AIREN (Encuentro Lecturas) , justificación subvención por importe de 200,00 €.
- . ASOCIACIÓN AMAS DE CASA (Mujer y Participación), justificación subvención por importe de 900,00 €.
- . GRUPO FOLKLORICO JÓVENES PENSIONISTAS (Curso Baile), justificación subvención por importe de 300,00 €.
- . ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS SANTIAGO EL MAYOR (Escuela de Familia) , justificación subvención por importe de 560,00 €.
- . COFRADIA NTRA. SRA. DEL ESPINO (Desposorios 2008), justificación subvención por importe de 4.000,00 €.
- . COMUNIDAD DE REGANTES MEMBRILLA ACUÍFERO 23 (Jornadas Plan Especial Alto Guadiana), justificación subvención por importe de 400,00 €.
- . JUNTA DE HERMANDADES DE SEMANA SANTA (Semana Santa 2008), justificación subvención por importe de 5.000,00 €.
- . AUTRADE (Actividades 2008), justificación subvención por importe de 500,00 €.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

. ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS SANTIAGO EL MAYOR (Contratación fisioterapeuta), justificación subvención por importe de 1.648,00 €.

. HERMANDAD DE SANTA GEMA (Festividad Santa Gema), justificación subvención por importe de 804,65 €.

• **Subvenciones Asociaciones Deportivas:**

. AMPA MARMARIA (Escuelas Deportivas), justificación subvención por importe de 2.932,50 €.

. C.D.E MEMBRILLA CLUB BALONCESTO (Escuelas Deportivas), justificación subvención, por importe de 2.415,00 €.

. CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA (Escuelas Deportivas), justificación subvención, por importe de 3.650,00 €.

. AMPA SAN JOSE DE CALASANZ (Escuelas Deportivas), justificación subvención, por importe de 3.442,50 €.

. CLUB DE TENIS CERRO DEL ESPINO (Escuelas Deportivas), justificación subvención, por importe de 9.485,00 €.

. AMPA REZUELO (Escuelas Deportivas), justificación subvención, por importe de 4.932,50 €.

.CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VOLEIBOL MEMBRILLA (Modalidad I), justificación subvención, por importe de 2.440,69 €.

. CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA (Modalidad I), justificación subvención, por importe de 4.411,41 €.

. CLUB DE ATLETISMO DE MEMBRILLA (Modalidad II), justificación subvención, por importe de 700,00 €.

. C.D.E TENIS DE MESA MEMBRILLA (Modalidad I), justificación subvención, por importe de 815,26 €.

. C.D.E TENIS DE MESA MEMBRILLA (Modalidad II), justificación subvención, por importe de 495,90 €.

. C.D.E MEMBRILLA CLUB FÚTBOL FEMENINO (Modalidad I), justificación subvención, por importe de 1.823,64 €.

. C.D.E MEMBRILLA CLUB BALONCESTO (Modalidad I), justificación subvención, por importe de 3.836,50 €.

. CLUB DE TENIS CERRO DEL ESPINO (Modalidad I), justificación subvención, por importe de 959,13 €.

. CLUB DE TENIS CERRO DEL ESPINO (Modalidad II), justificación subvención, por importe de 4.351,28 €.

. C.D.E MEMBRIBIKE BTT (Modalidad II), justificación subvención, por importe de 1.170,78 €.

. C.D.E CLUB PELOTA MANO SANTIAGO EL MAYOR (Modalidad II), justificación subvención, por importe de 653,30 €.

. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL TEJO (Modalidad II), justificación subvención, por importe de 3.142,18 €.

. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MEMBRILLA SALA, justificación subvención, por importe de 3.370,02 €.

. ALENJANDRO LUNA MASEGOSA (Modalidad.3), justificación subvención, por importe de 285,71 €.

. MARIA JOSE CANO LOPEZ FRAILE (Modalidad.3), justificación subvención, por importe de 285,71 €.

. LAURA JIMÉNEZ ELIPE (Modalidad 3), justificación subvención, por importe de 285,71 €.

. VERONINA PERONA ELIPE (Modalidad 3), justificación subvención, por importe de 285,71 €.

. JOSE MANUEL LOPEZ DE LA REINA (Modalidad 3.), justificación subvención, por importe de 285,71 €.

. ALEJANDRO BRIONES PARDILLA (Modalidad 3), justificación subvención, por importe de 285,71 €.

. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARIAS (Modalidad 3), justificación subvención, por importe de 285,71 €.

. C.D.E MEMBRILLA CLUB BALONCESTO (Modalidad 4), justificación subvención, por importe de 190,00 €.

SEGUNDO.- No aprobar las siguientes justificaciones de subvenciones, por los motivos que se indican:

- **Subvenciones Asociaciones Culturales, grupos y otras entidades:**

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

. AFAMMER DE MEMBRILLA (Proyecto: Mujer y calidad de vida), subvención concedida por importe de 500,00 €: Falta justificar 27,65 € de la subvención concedida y 252,65 € del Proyecto. En caso de no justificar deben devolver la cantidad de 174,24 €.

. HERMANDAD STA. VERÓNICA Y CRISTO CRUCIFICADO (Varias actividades), subvención concedida por importe de 500,00 €: En la factura presentada a nombre de D. Emilio Morales, falta cumplimentar datos. Debe presentar factura correcta.

. AMPA SAN JOSE DE CALASANZ (Talleres Fin de Curso), subvención concedida por importe de 350,00 € : De las facturas que presentan el 25-3-2009, solo son admitibles 275,60 €. Falta Anexo XIV y resto de justificación. Deben justificar correctamente o devolver la cantidad de 157,08 €.

. GRUPO CULTURAL EL GALAN DE LA MEMBRILLA (Gala Distinguidos), subvención concedida por importe de 600,00 €: No presentan justificación. Deben justificar o devolver los 600 € concedidos.

. HERMANDAD DE SANTIAGO EL MAYOR (Fiestas de Santiago), subvención concedida por importe de 2.471,00 €: No presentan justificación. Deben justificar o devolver la cantidad de 2.271,00 € concedidos.

. AMPA MARMARIA (VII Certamen Literario), subvención concedida por importe de 595,00 €: No justifican la totalidad del Proyecto, deben justificar o devolver la cantidad de 88,27 €, ya que no se admite como justificación la factura por importe de 155,06 €.

. COFRADIA NTRA. SRA. DEL ESPINO (Limpieza Espino próximo a Ermita), subvención concedida por importe de 2.400,00 €: No presentan justificación. Faltan justificantes de pago a Diego Pacheco Moraleda.

• **Subvenciones Asociaciones Deportivas:**

. CLUB DEPORTIVO BASICO MEMBRILLA CLUB DE FÚTBOL JUVENIL (Escuelas Deportivas), subvención concedida por importe de 2.110,00 €: Deben devolver la cantidad de 35,00€, importe no justificado.

. CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VOLEIBOL MEMBRILLA (Modalidad II), subvención concedida por importe de 752,49 € : Deben devolver la cantidad de 33,22 €, importe no justificado.

. ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL " AZUER" (Modalidad II), subvención concedida por importe de 1.327,15 € : En justificación incluyen vino de honor de 1.000 € que no se admite como justificación. Deben presentar justificantes por 705,45 € o devolver el importe.

. CLUB D BASICO MEMBRILLA CLUB DE FÚTBOL JUVENIL (Modalidad I-II 8.713,37 + 349,29), subvención concedida por importe de 9.062,66 € : Hay gastos no subvencionables,

como reconocimientos médicos y arbitrajes Desposorios 2007. Falta por justificar 550,79 € y Torneo Desposorios 2008. Deben justificar o devolver 660,04 € (310,75 + 349,29).

. CLUB CICLISTA DE MEMBRILLA (Modalidad II), subvención concedida por importe de 275,99 € : Deben devolver la cantidad de 118,01 € , importe no justificado.

TERCERO.- Comunicar que hasta tanto no justifiquen o abonen las cantidades indicadas en el punto segundo, en el improrrogable plazo de 10 días, desde que se le notifique el acuerdo, no se procederá a abonar el importe de la subvención concedida para el ejercicio 2009.

7.4.- CONCESIÓN DE SUBVENCION DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO AL I.E.S MARMARIA.-

Resultando que durante los días 27-03-2009 al 5-04-2009, el I.E.S "MARMARIA", de esta Localidad, va a realizar la actividad de Intercambio Educativo Cultural con alumnos de la Localidad de Mirebeau.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al I.E.S MARMARIA, una subvención extraordinaria de carácter social por importe de 600 €, para gastos ocasionados con motivo de la actividad de intercambio educativo cultural con alumnos de Mirebeau.

Segundo.- El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicio futuros.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ACUERDO RELATIVO A NO EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2009.-

Visto el escrito remitido por el Servicio Público de Empleo Estatal, relativo al Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas, mediante el cual nos comunican que nos ha sido asignada la cantidad de 60.218,79 €, para la contratación de 19 trabajadores durante 3 meses.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar que no se han recibido otras subvenciones para financiar costes salariales de la mano de obra incluida en el Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2009.

2.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2009.-

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Febrero de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

“2.9.- Instancia suscrita por D. PEDRO RODERO MARQUEZ.-

Vista la instancia suscrita por D.PEDRO RODERO MARQUEZ, con domicilio en C/Papa Juan XXIII, 36 y D.N.I nº 6.220.707 N, por la que solicita la baja en el Padrón Municipal del recibo de basura que figura a nombre de D. Pedro Rodero Márquez en el domicilio indicado, pues al fallecer su esposa y convivir con su hijo existe una sola unidad familiar.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. PEDRO RODERO MARQUEZ.

Segundo.- Dar de baja en el Padrón Municipal el recibo de basura que figura a nombre de D. Pedro Rodero Márquez en C/ Papa Juan XXIII, 36.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.”

Habiendo comprobado que existe un error en el punto segundo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo adoptado por este órgano municipal con fecha 26 de Febrero de 2009, concretamente en el punto Segundo, quedando redactado como a continuación se indica:

“Segundo.- Dar de baja en el Padrón Municipal el recibo de basura que figura a nombre de D. PEDRO ROMERO JIMÉNEZ, en C/Papa Juan XXIII, 36.”

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 31 de Marzo de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz